



Lorenzo Goñi

de ilustración

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL I CERTAMEN “LORENZO GOÑI” DE ILUSTRACIÓN DISTRITO DE MORATALAZ 2012

1. Se convoca el Certamen “Lorenzo Goñi” de ilustración.
 2. Podrán presentarse al Certamen todas las personas mayores de 18 y menores de 35 años, residentes en España.
 3. El plazo de presentación de las obras finaliza el día 28 de junio de 2012 a las 24:00 horas.
 4. Las obras deberán ser originales e inéditas.
 5. Las obras se presentarán por correo electrónico y sus características técnicas se establecen de la siguiente forma:
 - a. Ningún lado del archivo puede ser mayor de 30 cm ni menor de 21 cm.
 - b. La resolución de la imagen no será menor de 300 ppp.
 - c. Modo de la imagen CMYK (formato de impresión).
 - d. El formato de la imagen a enviar deberá ser JPG. Si bien a los premiados se les solicitará, con posterioridad, copia de la imagen en archivo TIFF (por lo que es importante que el JPG se obtenga del archivo en TIFF y no al revés).
 - e. Cada autor presentará una única obra.
 6. Los trabajos deberán entregarse, por correo electrónico, bajo lema o título. Indicando el título de la obra en el nombre de archivo que contenga la imagen y la plica. Además se incluirá un archivo de Word o PDF (plica) en cuyo interior se facilitarán los siguientes datos:
 - a. Nombre, apellidos.
 - b. Dirección postal completa.
 - c. Teléfono de contacto.
 - d. Correo electrónico.
 - e. Escaneo del DNI o NIE.
 - f. Breve perfil artístico.
 - g. Soporte (si es físico) y técnica de la obra. La técnica no incluye sólo las tradicionales (lápiz, acuarela, etc.), sino que también deberá detallarse el tratamiento digital realizado y las aplicaciones usadas.
 7. Las obras deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
cert.ilustracion@tritoma.es
En el asunto deberá poner:
“Ref. Cert. Lorenzo Goñi”
Pueden remitirse ante cualquier duda o consulta a:
Pablo Vergara Díaz
Tel.: 913920690
Correo electrónico: prensa@tritoma.es
 8. Se establecen los siguientes premios:
 - a. Premio “Lorenzo Goñi” de ilustración: dotado con 800 euros.
 - b. Publicación de las obras premiadas y de las posibles menciones especiales del jurado u obras finalistas en un catálogo.
 9. El premio no podrá quedar desierto si el número de obras presentadas supera las cien.
 10. Los premiados y mencionados ceden los siguientes derechos de explotación: reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid, en las siguientes condiciones:
 - a. Premiado:
 - Publicación o exposición no venal.
 - Duración de 2 años.
 - La cesión no implica exclusividad.
 - b. Mencionados y/o autores seleccionados para el catálogo:
 - Publicación o exposición no venal.
 - Duración de 2 años.
 - La cesión no implica exclusividad.
 11. Los archivos de las obras no sujetas a cesión de derechos serán eliminados.
 12. El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar en el verano de 2012. El fallo se comunicará al premiado, posibles mencionados y/o seleccionados para el catálogo.
 13. El acto de entrega de premios se celebrará en otoño de 2012. Será obligatorio para el premiado que acuda al acto de entrega de premios que se organizará a tal fin, en la fecha que indique la organización del certamen. La no asistencia, sin justificar, al acto de entrega de premios supondrá la renuncia al mismo.
 14. El jurado es el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.
 15. Asimismo, la organización se reserva el derecho de hacer las modificaciones o tomar las iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que contribuyan al mayor éxito del certamen.
 16. La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria.
- El afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal y del Real Decreto 1720/2007 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, serán incluidos en un fichero denominado USUARIOS. Que almacena datos relativos a las personas interesadas que deseen realizar consultas o recibir el boletín mensual u otra información sobre TRITOMA, S.L. y sus servicios o actividades, cuya finalidad principal es la gestión y la atención a cada una de las consultas o solicitudes, así como el registro y control de las suscripciones al boletín.
- Asimismo, el interesado podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación reconocidos en la citada LOPD, solicitándolo por correo a Tritoma S.L., Avda. Córdoba, 21, 2º 5, 28026 Madrid; o a través de correo electrónico a tritoma@tritoma.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del NIF, e indicando en el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS”.

